

PROCESO: ESPECIAL – APREHENSION DE GARANTIA MOBILIARIA
RADICACIÓN: 2020-00523-00

Del reparto pasa al despacho del señor juez hoy, para proveer.
BUCARAMANGA, FEBRERO DIECISIETE (17) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, FEBRERO DIECISIETE (17) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Correspondió por reparto demanda de Aprehensión y Entrega de Garantía Mobiliaria bajo la Modalidad de Pago Directo, presentada por BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938-8, email, notificacionesprometeo@aecsa.co, a través de apoderado judicial, Dra. DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.008.552, TP. No. 101.541 del CSJ, email, notificacionesprometeo@aecsa.co, contra ANGELICA PATRICIA SANTAMARIA CASTAÑEDA, identificada con cedula de ciudadanía No. 13874614, email, marioxv972@hotmail.com, y observándose que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 60 de la Ley 1676 de 2013, en concordancia con el artículo 2.2.2.4.2.3 numeral 2 del Decreto 1835 de 2015, y el Decreto 806 de 2020; y teniendo en cuenta que el libelo introductorio fue enviado por mensaje de datos, y NO se cuenta con el ORIGINAL DE LOS DOCUMENTOS, y demás anexos de la demanda, se hace necesario requerir e informar al actor para que los conserve, los exhiba y los allegue cuando sea requerido por el Despacho.

Por lo expuesto, el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR demanda de APREHENSIÓN Y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA BAJO LA MODALIDAD DE PAGO DIRECTO, presentada a través de apoderado judicial, por BANCOLOMBIA S.A., en calidad de acreedor garantizado, contra ANGELICA PATRICIA SANTAMARIA CASTAÑEDA, en su calidad de garante.

SEGUNDO: OFICIAR al Inspector de Tránsito y Transporte de Bucaramanga – Santander, de conformidad a lo establecido en el artículo 595 del C.G.P, para que realice la inmovilización y entrega a BANCOLOMBIA S.A., en calidad de acreedor garantizado, del vehículo con las siguientes especificaciones:

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO	CLASE	No. CHASIS	No. MOTOR
IRQ744	CHEVROLET	SPARK	2017	AUTOMOVIL	9GAMF48D5HB002948	B12D1*152720034*

El cual, deberá ser dejado a disposición del acreedor garantizado, en la siguiente dirección aportada:



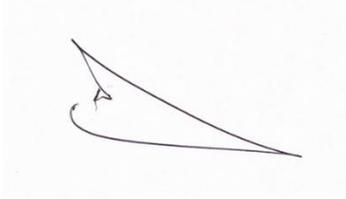
<u>CIUDAD</u>	<u>NOMBRE DEL PARQUEADERO</u>	<u>DIRECCION</u>	<u>TELEFONO</u>
A Nivel Nacional	Captucol	En el Lugar que disponga en el momento de la aprehensión	350451547 – 3105768860 - 3102439215
Bogotá	Captucol	Kilómetro 0,7 vía a Bogotá Mosquera Lote 2 Hacienda Puente Grande	350451547 – 3105768860 - 3102439215
Bogotá	Sia	Calle 20B No. 43A-60 INT. 4 Puente Aranda	3176453240
Mosquera	Sia	Planadas	3106297105
Giron - Santander	Captucol	Vereda Lagunetas Finca Castalia	350451547 – 3105768860 - 3102439215
Dosquebradas - Risaralda	Captucol	Variante la romelia el pollo km 10 sector el Bosque Lote 1 A sur 2	350451547 – 3105768860 - 3102439215
Villavicencio - Meta	Captucol	Manzana H No. 25-14 Lote 3 Barrio Primera de Mayo Sector Anillo	350451547 – 3105768860 - 3102439215
Cartagena	Aurora	Diagonal 21ª No. 52-87 Barrio EL Bosque	350451547 – 3105768860 - 3102439215
Medellín	Captucol	Peaje Autopista Medellín – Bogotá Lote 4	350451547 – 3105768860 - 3102439215
Medellín	Sia	Cra 48 No. 41-24 B. Colon	3023210441
Medellín	Sia	Autopista Medellín – Bogotá Peaje Copacabana Vereda el Convento B. 6 y 7	3023210441
Montería	La Heroica	Calle 43 Cra 1ª No. 43-76B	350451547 – 3105768860 - 3102439215
Barranquilla	Sia	Calle 81 No. 38-121 B. Ciudad Jardín	3173701084
Cali	Sia	Calle 13 No. 9-56 B. Granada	3176453240
Bogotá	Captucol	KM 0.7 Vía Bogotá Mosquera Hacienda Puente Grande lote 2	3105768860
Dosquebradas	Captucol	Variante la Romelia el pollo KM 10 Sector el Bosque Lote 1 a 2 Sur	3105768860
Villavicencio	Captucol	MZ H No. 25-14 Sector del anillo vial	3105768860
Medellín	Captucol	Autop. Medellín Bogotá, Peaje Copacabana Lote 4	3105768860
Barranquilla	Captucol	AV Circunvalar No. 6-171	31057668860
Neiva	Captucol	Cll 34 No. 10W-65 Barrio el Triangulo	3105768860
Cartagena	Captucol	DG. 21 A No. 52-87 Barrio el Bosque	3105768860
Montería	Captucol	Cra 1 No. 43-76	3105768860
Barrancabermeja	Captucol	Rancho villa Rosa Lote 20 Vía Ferrocarril, Barrio Villa Rosa	3105768860
Girón	Captucol	Vereda Lagunetas, Finca la Castalia	3105768860

Bosconia	Captucol	Cra 18 No. 30-48 Barrio los Almendros	3105768860
Cali	Sia	Carrera 34 No. 16-110 Sector Acopia Yumbo	3105768860

Sea el caso, informar que una vez aprehendido el vehículo en mención, deberá manifestar lo pertinente a este Despacho Judicial.

TERCERO: RECONOCER Personería a la Dra. DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO, como apoderada judicial del demandante en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ

CONSTANCIA: En la fecha se libró Oficio No. **0810**, Dirigido a Inspector de Tránsito y Transporte de Bucaramanga - Santander, con el fin de dar cumplimiento al auto que antecede.

LM

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA: FEBRERO 18 DE 2021  MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA BUCARAMANGA

OFICIO No. **0810**.

BUCARAMANGA, FEBRERO DIECISIETE (17) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

SEÑOR

INSPECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BUCARAMANGA -SANTANDER.

PROCESO: ESPECIAL – APREHENSION DE GARANTIA MOBILIARIA

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938-8,

DEMANDADO: ANGELICA PATRICIA SANTAMARIA CASTAÑEDA CC No. 13874614

RADICADO: 2020-00523-00

Para que obre de conformidad, me permito comunicarle con auto proferido, en el proceso de la referencia se dispuso lo siguiente:

“(…) **SEGUNDO:** OFICIAR al Inspector de Tránsito y Transporte de Bucaramanga – Santander, de conformidad a lo establecido en el artículo 595 del C.G.P, para que realice la inmovilización y entrega a BANCOLOMBIA S.A., en calidad de acreedor garantizado, del vehículo con las siguientes especificaciones:

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO	CLASE	No. CHASIS	No. MOTOR
IRQ744	CHEVROLET	SPARK	2017	AUTOMOVIL	9GAMF48D5HB002948	B12D1*152720034*

El cual, deberá ser dejado a disposición del acreedor garantizado, en la siguiente dirección aportada:

<u>CIUDAD</u>	<u>NOMBRE DEL PARQUEADERO</u>	<u>DIRECCION</u>	<u>TELEFONO</u>
A Nivel Nacional	Captucol	En el Lugar que disponga en el momento de la aprehensión	350451547 – 3105768860 3102439215
Bogotá	Captucol	Kilómetro 0,7 vía a Bogotá Mosquera Lote 2 Hacienda Puente Grande	350451547 – 3105768860 3102439215
Bogotá	Sia	Calle 20B No. 43A-60 INT. 4 Puente Aranda	3176453240
Mosquera	Sia	Planadas	3106297105
Giron - Santander	Captucol	Vereda Lagunetas Finca Castalia	350451547 – 3105768860 3102439215
Dosquebradas Risaralda	Captucol	Variante la romelia el pollo km 10 sector el Bosque Lote 1 A sur 2	350451547 – 3105768860 3102439215
Villavicencio - Meta	Captucol	Manzana H No. 25-14 Lote 3 Barrio Primera de Mayo Sector Anillo	350451547 – 3105768860 3102439215
Cartagena	Aurora	Diagonal 21ª No. 52-87 Barrio EL Bosque	350451547 – 3105768860 3102439215



Medellín	Captucol	Peaje Autopista Medellín – Bogotá Lote 4	350451547 – 3105768860 – 3102439215
Medellín	Sia	Cra 48 No. 41-24 B. Colon	3023210441
Medellín	Sia	Autopista Medellín – Bogotá Peaje Copacabana Vereda el Convento B. 6 y 7	3023210441
Montería	La Heroica	Calle 43 Cra 1ª No. 43-76B	350451547 – 3105768860 – 3102439215
Barranquilla	Sia	Calle 81 No. 38-121 B. Ciudad Jardín	3173701084
Cali	Sia	Calle 13 No. 9-56 B. Granada	3176453240
Bogotá	Captucol	KM 0.7 Vía Bogotá Mosquera Hacienda Puente Grande lote 2	3105768860
Dosquebradas	Captucol	Variante la Romelia el pollo KM 10 Sector el Bosque Lote 1 a 2 Sur	3105768860
Villavicencio	Captucol	MZ H No. 25-14 Sector del anillo vial	3105768860
Medellín	Captucol	Autop. Medellín Bogotá, Peaje Copacabana Lote 4	3105768860
Barranquilla	Captucol	AV Circunvalar No. 6-171	31057668860
Neiva	Captucol	Cll 34 No. 10W-65 Barrio el Triangulo	3105768860
Cartagena	Captucol	DG. 21 A No. 52-87 Barrio el Bosque	3105768860
Montería	Captucol	Cra 1 No. 43-76	3105768860
Barrancabermeja	Captucol	Rancho villa Rosa Lote 20 Vía Ferrocarril, Barrio Villa Rosa	3105768860
Girón	Captucol	Vereda Lagunetas, Finca la Castalia	3105768860
Bosconia	Captucol	Cra 18 No. 30-48 Barrio los Almendros	3105768860
Cali	Sia	Carrera 34 No. 16-110 Sector Acopia Yumbo	3105768860

Sea el caso, informar que una vez aprehendido el vehículo en mención, deberá manifestar lo pertinente a este Despacho Judicial.....--NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO. WILSON FARFAN JOYA. Juez".

Atentamente,

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO

Secretaria